

BANCO EXTERIOR, C.A., BANCO UNIVERSAL

Domicilio: Caracas

Capital Suscrito y Pagado

Bs.S. 3.348,84375

RIF: J-000029504

AVISO

Se hace del conocimiento de los señores accionistas del Banco Exterior C.A. Banco Universal, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el **20 de septiembre de 2018**, se adoptaron las siguientes decisiones:

1.- Se aprobó aumentar el capital social del Banco en la cantidad de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES SOBERANOS CON 75/100 (Bs. S. 699,75)** mediante la emisión de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (139.949.984)** nuevas acciones, con un valor nominal de **CERO CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES SOBERANOS CON 00/100 (Bs. S. 0,000005)** cada una, a ser suscritas y pagadas con una prima inicialmente estimada de **SEIS BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S. 6,00)** por cada acción. En consecuencia, el capital social del Banco se aumentará a la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA BOLÍVARES SOBERANOS CON CINCO CENTIMOS (Bs. S. 4.380,05)** representado en **OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (876.010.649)** acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de **CERO CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs. S. 0,000005)** cada una, esto previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y Órganos competentes, y previo cumplimiento de la normativa legal que rige la materia y de las formalidades y trámites de Ley.

La suscripción y pago del aumento de capital aprobado en la Asamblea de Accionistas antes mencionada, va dirigida única y exclusivamente a los Accionistas del Banco Exterior C.A. Banco Universal a la fecha de celebración de la Asamblea. En este sentido, los señores Accionistas que tengan interés en ejercer el derecho de preferencia previsto en los Estatutos Sociales del Banco, podrán suscribir y pagar nuevas acciones en proporción a su participación accionaria en el capital social del Banco para la fecha de celebración de la Asamblea antes señalada. Para el ejercicio de dicho derecho de preferencia, los Accionistas deberán manifestar por escrito su intención de adquirir nuevas Acciones, mediante comunicación dirigida a la Secretaría de Junta Directiva del Banco, que deberá consignarse en dicha Secretaría a más tardar el día 26 de septiembre de 2018. Dentro de ese mismo plazo, los Accionistas que decidan ejercer su derecho de preferencia deberán pagar, en dinero efectivo, la cantidad de **SEIS BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S. 6,00)** por cada nueva acción a ser suscrita,

cantidad esta que comprende una Prima de SEIS BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S. 6,00) por cada acción, más la cantidad CERO CON CINCO MILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES SOBERANOS CON 00/100 (Bs. S. 0,000005) por cada acción, que corresponde al valor nominal de cada Acción. Las nuevas acciones también podrán ser pagadas en Dólares de los Estados Unidos de América fuera de la República Bolivariana de Venezuela a un valor de SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 0,06) por acción, mediante depósito o transferencia en la cuenta y Banco que se informará a los accionistas que manifiesten su voluntad de suscribir y pagar las acciones bajo esta modalidad.

Si quedaren sin suscribir Acciones vencido el plazo antes señalado, todos los Accionistas, tendrán derecho de suscribir las Acciones remanentes, en proporción al número de acciones que cada uno de ellos posea respecto del número total de acciones que posean los Accionistas del Banco que deseen suscribir esas Acciones, y si quedaren sin suscribir Acciones, cualquier Accionista tendrá derecho de suscribir las Acciones remanentes todo esto **hasta el día 27 de septiembre de 2018.**

Las fracciones de acciones derivadas del ejercicio del derecho de preferencia, no serán consideradas a favor de los Accionistas, y pasarán a formar parte de las acciones que serán ofrecidas en la segunda instancia a los Accionistas que ya hubieren ejercido su derecho de preferencia a la suscripción y pagado en dinero efectivo las acciones que les corresponden en proporción a su participación accionaria.

2.- Se aprobó reformar el Documento Constitutivo Estatutario del Banco Exterior, C.A., Banco Universal y refundir los Estatutos en un solo texto, a los fines de reflejar el aumento de capital acordado. Esto, previa autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y Órganos competentes y previo cumplimiento de la normativa legal que rige la materia y de las formalidades y trámites de Ley.

3.- Se aprobó autorizar a la Junta Directiva de la forma más amplia y suficiente y delegar en ella poder suficiente, para ejercer todas las facultades que requiera para la ejecución de todos los actos necesarios para efectuar y realizar el aumento de capital aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Caracas, a los 20 días del mes de septiembre de 2018

La Junta Directiva
Banco Exterior, C.A., Banco Universal